

**48/54. Fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* la importancia y la continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo<sup>2</sup>, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>3</sup>, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990<sup>4</sup>, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990<sup>5</sup>, el documento titulado "Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena"<sup>6</sup>, y los diversos acuerdos, en particular el Programa 21<sup>7</sup>, que proporcionan un marco general para fomentar la acción concertada con miras a enfrentar los problemas del desarrollo en el decenio de 1990,

*Recordando* sus resoluciones 45/201, de 21 de diciembre de 1990, 46/207, de 20 de diciembre de 1991, y 47/184, de 22 de diciembre de 1992,

*Acogiendo con satisfacción* los progresos logrados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la aplicación de las conclusiones de su octavo período de sesiones, en particular las reformas institucionales de la organización,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre las novedades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral<sup>8</sup>,

*Profundamente preocupada* por las repetidas demoras en la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales,

*Subrayando* la necesidad urgente de que la Ronda Uruguay concluya de un modo equilibrado, teniendo en cuenta las cuestiones de particular interés para los países en desarrollo y su crecimiento,

*Poniendo de relieve* la importancia de fortalecer el sistema de comercio multilateral y de que todos los países respeten las normas convenidas multilateralmente,

1. *Insta una vez más* a todos los gobiernos, las organizaciones de integración económica regional competentes y los jefes ejecutivos de los organismos especializados pertinentes y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que sigan exponiendo sus opiniones sobre la cuestión al Secretario General;

2. *Pide* al Secretario General que prepare, para presentarlo a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe actualizado en el que se tengan en cuenta los resultados positivos en el plano institucional y la aplicación de las conclu-

siones del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como la evolución de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.

*75a. sesión plenaria  
10 de diciembre de 1993*

**48/55. Comercio internacional y desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* la importancia y la continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo<sup>2</sup>, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>3</sup>, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990<sup>4</sup>, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990<sup>5</sup>, el Compromiso de Cartagena<sup>6</sup> y los diversos acuerdos, en especial el Programa 21<sup>7</sup>, que proporcionan un marco general para fomentar la acción concertada con miras a enfrentar los problemas de desarrollo en el decenio de 1990,

*Recordando* sus resoluciones 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada<sup>9</sup>, relativa al establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea General, y 47/183, de 22 de diciembre de 1992, sobre el octavo período de sesiones de la Conferencia,

*Observando* los progresos hechos por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la aplicación de las decisiones adoptadas en su octavo período de sesiones, en particular la contribución que ha aportado, en el marco de su mandato, al examen de las cuestiones relativas al comercio y al medio ambiente,

*Observando con preocupación* que, aunque en varios países en desarrollo se han alcanzado índices más altos de crecimiento y se ha logrado una expansión del comercio, la situación actual de la economía internacional, caracterizada por un crecimiento lento y una frágil recuperación económica, repercute negativamente en el crecimiento y el desarrollo de todos los países, en particular los países en desarrollo,

*Subrayando* que un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, seguro, no discriminatorio y previsible que sea compatible con las metas del desarrollo sostenible y que lleve a una distribución óptima de la producción mundial en función de las ventajas comparativas, así como un entorno financiero internacional estable, son importantes para la recuperación económica y el crecimiento de todos los sectores de la economía mundial, en particular en los países en desarrollo,

*Observando con gran preocupación* que se han intensificado las presiones en favor del proteccionismo y del unilateralismo, especialmente en muchos países desarrollados, y subrayando a este respecto la necesidad de que todos los países detengan e